



Resolución de 20 de abril de 2017, del Instituto de Salud Carlos III de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud.

## OBJETO

Concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud en el marco del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

## DISPOSICIÓN E IDENTIFICACIÓN

Resolución de 20 de abril de 2017, del Instituto de Salud Carlos III (Publicación del extracto en el BOE nº 98 de 25.04.2017).

El **documento completo de la convocatoria** puede consultarse en el siguiente enlace: [Convocatoria](#)

En la web del Instituto de Salud Carlos III encontrará información más detallada acerca de los trámites para la realización de las solicitudes, puede acceder a la guía de ayuda a través del siguiente enlace: [Instrucciones](#).

## BENEFICIARIOS

Las Universidades Públicas, los Institutos Universitarios y las Universidades Privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

## MODALIDADES

- Proyectos de Investigación en salud
- Proyectos de desarrollo tecnológico en salud
- Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud

## PLAZO INTERNO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para garantizar la correcta tramitación de las solicitudes, el plazo interno para presentación de las solicitudes originales con las firmas correspondientes, así como la documentación requerida será:

- **Día 23 de mayo:** Proyectos de investigación en salud
- **Día 23 de mayo:** Proyectos de desarrollo tecnológico en salud
- **Día 25 de mayo:** Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud

## GENERACIÓN DE LA SOLICITUD

Como novedad, este año la aplicación permite elaborar una solicitud sin certificado electrónico accediendo con el nombre de usuario y contraseña. Cuando se proceda a generar la solicitud se permitirá elegir entre dos opciones: generar para imprimir y firmar en papel «Generar Solicitud Presencial» o generar para firmar electrónicamente «Generar Solicitud Electrónica».

**Recomendamos realizar la solicitud preferentemente con la opción “GENERAR SOLICITUD ELECTRÓNICA” con el fin de simplificar la tramitación.**

Para cualquier duda sobre la convocatoria puede ponerse en contacto con nosotros en la dirección [policien@uv.es](mailto:policien@uv.es).